Deisy Mosquera, vocera del Consejo Comunal de la población de Mudanza. Mudanza, Munipio Baralt, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela.

Teléfono: 0426-1666644

Informe / Contribuciones escritas elaboradas por parte de la Organización "Consejo Comunal de la Población de Mundanza", sector Mudanza; Parroquia Raúl Cuenca, Municipio Valmore Rodríguez, del estado Zulia, para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

EL CONSEJO COMUNAL DE LA POBLACIÓN DE MUDANZA, es una organización constituido desde 2007, que cuenta con más de cincuenta y dos (52) miembros, venezolanos (as) mayores de 18 años de edad, en el Municipio Valmore Rodríguez, del estado Zulia, el cual ha observado un avance notable en lo que se refiere a los derechos de la Salud; Educación; Alimentación, al Agua Potable; Servicios Públicos identidad y Libre desenvolvimiento de la Personalidad, destacándose, en aumento considerable del acceso al Derecho a la Educación que se evidencia en la ejecución de políticas públicas de inclusión al sistema educativo a través de las Misiones educativas Rivas, Sucre, Dotación de Computadoras para los niños, niñas y adolescentes, cursos de formación del consejo comunal a través del Instituto Venezolano de Cooperación Educativa en el Municipio Valmore Rodríguez del Estado Zulia.

- Es una organización dedicada a la planificación, formulación, diseño, promoción de programas que garanticen el goce de los derechos de Salud; Educación, Protección de la infancia, Formación Integral de las mujeres, el desarrollo económico, social y cultural de la Población de Mundanza Del Municipio Valmore Rodríguez, del estado Zulia,
- 2. Este informe contiene el avance de los derechos humanos consagrados en el PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES de 1978, PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS de 1978, CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO de 1990, y consagrados nacionalmente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, estos derechos en los siguientes artículos: Derecho a la Identidad (Art. 32 y siguientes) Dirigir peticiones (art. 51), Asociación con fines lícitos (art. 52), Participación política (art. 62), Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho (art.78), Derecho a la salud (arts. 83-85), Derecho al trabajo (arts. 87), La educación (arts. 102-110), Libre actividad económica (arts. 112-114), al Derecho al acceso a la Tierra (Art 307), Derecho al Agua (Art. 304) y derecho a la alimentación (Art. 305).
- 3. El Consejo Comunal Mudanza, trabaja en la Población de Mundanza, sector Mudanza; Parroquia Raúl Cuenca, Municipio Valmore Rodríguez, del estado Zulia,

la cual tiene una población de quinientas doce (512) personas, conformadas en ciento cuarenta (140) familias, de las cuales un sesenta por ciento (60%) son las mujeres las cabezas de familias, dedicadas a la actividad de económica primaria y terciaria, de (producción de alimentos, transporte y servicios a domicilio), con una tasa de cero por ciento (0%) de analfabetismo, con una población de doscientos ocho niños y niñas, y una edad promedio de veintidós años, en donde se encuentran progresivamente disfrutando el ejercicio de los derechos sociales de la educación, salud y acceso a agua potable.

4. En relación al ejercicio de los derechos humanos arriba descritos en el punto 2, resaltan la realización en la población de mudanza, ubicada en el estado Zulia, de doce (12) jornadas de distribución de Alimentos a bajos precios, por parte de la red MERCAL (Mercado de Alimentos, C.A.) empresa estatal adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, para toda la Población y en especial para las familias de menores recursos económicos, a través de este mismo ministerio se benefician doce (12) familias en situación de pobreza de alimentación gratuita a través del programa CASA DE ALIMENTACION a través de la fundación pública FUNDAPROAL, garantizando de esta manera el derecho a la alimentación, se realizaron ciento nueve actos de entrega de documentos de identidad, a niños, niñas, adolescentes y adultos, garantizando de esta manera el derecho humano a la identidad, se han realizado dieciséis mil trescientas veinte (16.320) consultas medicas gratuitas (en el periodo 2007-2011) a través de la misión BARRIO ADENTRO I, garantizando de esta manera el derecho humano a la salud, en el año 2010, se verificó la construcción de un acueducto que beneficio al cincuenta por ciento de la población, por parte de la Alcaldía del Municipio Valmore Rodríguez, garantizando de esta manera el derecho humano al acceso al agua potable, se verificó en este año 2011, el asfaltado de una calle que benefició a veintiún (21) familias, se verifica la distribución de gas licuado domestico a través del programa GAS COMUNAL, de la empresa estatal PDVSA GAS, garantizando de esta manera el derecho humano a bienes y servicios públicos de calidad, se verificó en materia de goce disfrute del derecho humano a la educación, la donación de un trasporte público gratuito, para ciento once (111) niños, niñas en edad escolar primaria, se cuentan con programas de CIRCULOS DE LECTURA, a través de la MISION ROBISON, y los adolescentes trabajadores se incluyen en la MISION RIVAS, para la garantizar el derecho a la cultura y educación, todos los niños reciben anualmente dotación gratuita de uniformes y utiles escolares, se verificaron visitas anuales del INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS, para la inscripción de los predios rurales en para la obtención de créditos agrícolas a tasas preferenciales, y su inclusión a los programas de desarrollo agrícola, garantizando de esta manera el derecho humano al acceso a la tierra, se verificó programas de formación para las madres cabezas de familia a través de los cuales se evidencia el goce de los derechos humanos al libre desenvolvimiento de la persona y a la no discriminación de la mujer, también se evidencia un avance en estos últimos cuatro años, en el ejercicio de los derechos políticos como es el del Derecho al Sufragio (Art. 62), con el acercamiento, aumento de los centros de votación de la zona (escuela bolivariana de ZIPAYARE) y en la realización de SEIS (6) eventos de consulta popular para la elección de autoridades nacionales, estadales y municipales y de enmienda y reforma Constitucional.

**Palabras claves: niños**, niñas, mujeres; derecho a la Salud, Educación, derecho al acceso al agua, derecho al sufragio.